



# Concurso Fëanor 2017

## Plástica

La **Sociedad Tolkien Chilena** y **Revista Mae Govannen**, con el fin de promover los valores de nuestra sociedad, invitan todos sus miembros y amigos a participar en el **Concurso Plástica Fëanor 2017**.

### Bases del Concurso

1. **OBJETIVO:** Esta iniciativa intenta reflejar y recrear algún aspecto de los mundos concebidos por J.R.R Tolkien desde el prisma de la expresión plástica.
2. **PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas, residentes o no en Chile, miembros o no de la Sociedad Tolkien Chilena.
3. **TEMA:** Las obras deben ser de carácter fantástico, mítico, épico y/o folclórico, inspiradas en la obra de J. R. R. Tolkien. En caso de duda con respecto a dicho carácter, será el jurado quien decida sobre su cumplimiento.

### 4. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS:

#### a. Formato:

- I. Las obras se podrán presentar en cualquier soporte (marco, pedestal, etc.) o ninguno y serán exhibidas tal como se entreguen.
- II. Para los formatos en dos dimensiones, no podrán superar los 37,5 x 53,5 centímetros (1/4 pliego).
- III. Para los trabajos corpóreos (esculturas, maquetas, etc.), la medida máxima es de 37,5 x 53,5 centímetros en la base y altura máxima de 1 metro.
- IV. Técnica libre (pintura, escultura, cerámica, maqueta, etc.)

b. **Es requisito imprescindible que los trabajos sean inéditos y originales, es decir, no publicados con anterioridad ni presentados a otros concursos y de autoría propia.**

c. Cada participante podrá presentar un máximo de **dos trabajos**.

### 5. INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará vía mail en [concursos.stc.cl@gmail.com](mailto:concursos.stc.cl@gmail.com), indicando en el asunto **“Concurso Fëanor”** y dos adjuntos:

- I. En un adjunto (formato Word, fuente arial 10, interlineado 1,5) los siguientes datos, uno por línea, en el orden que sigue:
  1. Nombre de la obra.
  2. Tipo de técnica utilizada.

3. Una breve explicación del sentido de su trabajo y su vinculación a la obra de J. R. R. Tolkien. 10 líneas.
4. Nombres y apellidos.
5. Dirección completa.
6. R.U.T o DNI o pasaporte.
7. Teléfono.
8. Correo Electrónico.

II. Fotografías digital (adjunta en correo con información anterior) que permitan la identificación de la obra e impresión en calidad óptima, tendiente a su publicación en diversos medios, tamaño 1024 x 768. (máximo 3)

**6. ENVÍO:**

- a. Los trabajos deben ser remitidos físicamente a:

**Daniel Tapia**

Los Militares 5001, oficina 402  
Las Condes  
Santiago de Chile

**Los gastos de envío son de cargo del autor. Las obras que lleguen por cobrar no serán recepcionadas.**

- b. Cada trabajo deberá ir acompañado de un sobre cerrado con su nombre y en su interior los datos mencionados en el punto "INSCRIPCIÓN" I.

**7. JURADO:** El jurado lo conformarán dos personalidades representantes de varias actividades artísticas nombradas por la organización. Estos son:

- Nancy Sepúlveda Pardo: Representante de la STC, Licenciada en Artes Mención Diseño teatral de la Universidad de Chile y Directora de la Productora Camuro Producciones.
- Rodrigo Elgueta, Profesor, Ilustrador y dibujante de Comic, renombrado a nivel nacional.

**8. PLAZOS:** La recepción de las obras será hasta el domingo 15 de octubre de 2017, hasta las 19:00 horas. Se recomienda tomar todas las providencias del caso para envíos anticipados, ya que no se considerará ninguna situación especial, retrasos del correo u otros anteriores a la recepción de la obra.

**8. FALLO:** Se realizará el viernes 27 de octubre de 2017, tras el cual se informará a los concursantes cuyas obras fueran seleccionadas. El lugar que obtuviera cada obra se reservara hasta el día de la premiación.

**9. PREMIACIÓN:**

- a. Se establecen 4 premios, correspondientes al primer, segundo, y tercer lugar; más una mención de honor.
- b. El jurado se reserva el derecho de definir alguna mención de honor.

c. Los premios pueden ser declarados desiertos por el jurado en caso de que este así lo estime conveniente.

d. La premiación se realizará en evento especial para la ocasión el día viernes 24 de noviembre de 2017. El lugar de realización se informará oportunamente por la página web y por correo a los concursantes, así como cualquier variación que pudiese ocurrir.

e. Los premios a cada lugar son de carácter simbólico, teniéndose presente la difusión de la obra, nombre y datos del autor en nuestra página web y otras actividades como se especifica en el punto 10, “DESTINO DE LAS OBRAS”, así como su exhibición a discreción de nuestra organización. Los premios se anunciarán durante el mes de agosto 2017.

f. Las obras preseleccionadas, que serán avisadas oportunamente, cuentan con la posibilidad de entregar tarjetas de presentación para ser repartidas a los interesados y un dossier con sus mejores obras para exponer en eventos que se indica en el punto 10. La presentación de tarjetas y dossier serán según voluntad del artista y no de carácter obligatorio.

#### **10. DESTINO DE LAS OBRAS:**

a. Todas las obras serán expuestas en eventos relacionados con la STC o a los que sea invitada, teniendo el artista la oportunidad de entregar tarjetas o mostrar dossier de trabajo al público.

b. La participación en el concurso lleva implícita la autorización para la utilización de imágenes de las obras - ya sean las enviadas por el autor u otras que designe nuestra organización- y de las obras mismas para su posterior uso en el desarrollo de otras actividades dentro de la STC.

c. La organización pondrá el máximo celo en el cuidado y tratamiento de las obras, si bien no se responsabiliza del deterioro, robo o pérdida de las mismas.

d. Si el autor requiere la devolución de su obra, deberá coordinarlo con nuestra organización en el correo del concurso que figura en el punto 11. Si al día de la premiación el autor no se ha pronunciado por escrito, su obra quedará disposición de nuestra organización.

11. **ACEPTACIÓN DE BASES.** La participación en el concurso implica la plena aceptación de las presentes bases. Cualquier duda sobre las mismas será consultada vía e-mail a: [concursos.stc.cl@gmail.com](mailto:concursos.stc.cl@gmail.com)

12. **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y presentación, podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por nuestra organización, que se reserva el derecho a tomar iniciativas no reflejadas en las bases.

**13. El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores puede significar la descalificación del trabajo.**

**Comité Mae Govannen y Concilio Blanco  
Sociedad Tolkien Chilena  
Santiago, Agosto 2017**